



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R58REC/, de 27 de abril de 2020, por la que se convoca el Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE/Orientación Profesional) para el alumnado de la Universidad de Cádiz.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en adelante RD 463/2020), modificado por el Real Decreto 465/2020, de 18 de marzo de 2020, (en adelante RD 465/2020) establece en su artículo 9 que se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. Así mismo, establece que durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “online”, siempre que resulte posible.

Atendiendo al citado acuerdo y mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, de 16 de abril de 2020, por la que aprueban los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz, debido a la situación sanitaria provocada por el COVID-19, se acordó que la actividad docente del curso académico 2019/2020 finalizará en la modalidad no presencial, manteniéndose, con carácter general, la temporalidad del desarrollo del segundo cuatrimestre del curso 2019/20, en cuanto a los horarios de las asignaturas, el horario de tutorías del profesorado, en forma no presencial, y la fecha de finalización de la docencia.

En este contexto, la Universidad de Cádiz es consciente de la dificultad que tienen los estudiantes matriculados en la asignatura Prácticas en Empresas Curriculares para cumplimentarlas y así poder culminar sus estudios.

Con el fin de solucionar esta dificultad, se pretende que el alumnado pueda cumplimentar las prácticas a través de acciones formativas online diseñadas para tal fin.

La presente convocatoria se realiza, con carácter excepcional, al amparo del apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en la que se establece que “sin perjuicio de la suspensión de plazos administrativos establecida, las entidades del sector público puedan acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”.

Por todo ello y para compensar la no realización de las prácticas curriculares en empresas de forma presencial, se pretende compensar a través de actividades online complementarias.

este Rectorado **RESUELVE**

Código Seguro de verificación:FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==	PÁGINA	1/5

FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==



PRIMERO. Convocar el Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE/Orientación Profesional) novena edición, segunda parte de forma online dirigido al alumnado de la Universidad de Cádiz.

Las plazas son limitadas hasta completar aforo, serán adjudicadas por orden de inscripción. En el caso de existir más solicitantes, se priorizará por el siguiente orden: 1º el alumnado matriculado en las prácticas curriculares en el actual curso académico 2019-2020 (que se inscriba por indicación de su centro) y / o alumnas participantes en el Programa Univergem, 2º el alumnado que esté desarrollando prácticas extracurriculares suspendidas (que se inscriba por indicación de su centro), el alumnado matriculado en 4º de Grado y Máster Oficial, en el curso académico 2019-2020, 3º el alumnado matriculado en 3º de Grado y 4º resto de estudiantes interesados, así como egresados UCA.

SEGUNDO. El plazo para la presentación de solicitudes será del 28 de abril al 5 de mayo de 2020.

TERCERO. Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Francisco Piniella Corbacho.

Código Seguro de verificación:FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/5



FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Cádiz pone en marcha la 2ª parte de la 9ª Edición del PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (PIFE - Orientación Profesional) para el curso académico 2019/2020, con la finalidad de mejorar la empleabilidad del alumnado matriculado en la Universidad de Cádiz.

Segunda. Solicitantes. Requisitos generales.

Está dirigido a todo el alumnado de la Universidad de Cádiz. Las plazas serán adjudicadas por orden de inscripción en turno de mañana o tarde.

Tercera. Solicitantes. Requisitos específicos.

Al estar las plazas limitadas, en el caso de existir un número mayor de solicitudes, se priorizará por el siguiente orden;

- 1º El alumnado matriculado en las prácticas curriculares en el actual curso académico 2019-2020 (que se inscriba por indicación de su centro) y / o alumnas participantes en el Programa Univergem 2019-2020
- 2º El alumnado que esté desarrollando prácticas extracurriculares suspendidas (que se inscriba por indicación de su centro), el alumnado matriculado en 4º curso de Grado o Máster oficial, en el curso académico 2019-2020.
- 3º El alumnado matriculado en 3º curso de Grado en el curso académico 2019-2020.
- 4º Resto de estudiantes interesados, así como egresados UCA.

Esta actividad tiene solicitada el reconocimiento de 1 crédito ECTS (pendiente de confirmación). *Aquellos estudiantes que cursen el PIFE - Orientación Profesional con el fin de completar los créditos necesarios para la convalidación de las prácticas curriculares o completar horas de las extracurriculares suspendidas, no podrán optar al crédito indicado por esta formación, ya que es incompatible.*

Cuarta. Reglas de admisión.

1. La instrucción del procedimiento será competencia del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que establecerá las bases adecuadas para la tramitación y gestión.
2. La solicitud se realizará a través de la sede electrónica de la Universidad de Cádiz habilitándose el siguiente enlace directo al mismo:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=18>.

Código Seguro de verificación:iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUIS LOPEZ MOLINA	FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA 1/3
 iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==			

Código Seguro de verificación:FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==	PÁGINA 3/5
 FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==			

Información sobre tratamiento de datos personales.- Se informa al solicitante que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Universidad de Cádiz, con la finalidad de tramitar la inscripción en esta acción formativa.

Adicionalmente, el solicitante podrá autorizar a la Universidad de Cádiz la grabación de contenido audiovisual prestando su consentimiento en el espacio indicado para ello en el formulario de solicitud. Los datos personales captados con base en este consentimiento consistirán en secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de la voz, por la participación en el programa PIFE- Orientación Profesional y serán utilizados para la promoción y difusión de la actividad, asimismo podrán usarse con esta finalidad mediante su incorporación en la web y canales de divulgación de la Universidad de Cádiz por lo que dicho consentimiento se entiende que autoriza dicha difusión.

El interesado tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Los datos personales serán comunicados a la empresa de formación en su condición de encargada del tratamiento sólo para el cumplimiento de los fines señalados en las bases.

Quinto. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud será el comprendido entre los días 28 de abril al 5 de mayo de 2020, ambos incluidos.

La solicitud deberá quedar aceptada asegurándose para ello que el trámite se ha **guardado** correctamente y se ha **presentado**. La plataforma le devolverá el resguardo de la solicitud al finalizar la inscripción. También podrá comprobar que ha realizado correctamente el trámite en la pestaña de “mis trámites”.

La presentación de la solicitud por parte del solicitante implica que declara bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:

- Que acepta las presentes bases de la convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad, pudiendo ser requerido el documento original en cualquier momento.

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas hará pública en su página web, <https://empleoypracticas.uca.es/contenidos-plan-integral-formacion-para-el-empleo/> la relación de participantes en la formación dentro de su grupo correspondiente.

Sexta. Igualdad de Género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y

Código Seguro de verificación: iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS LOPEZ MOLINA		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	2/3
 iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==				

Código Seguro de verificación: FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==	PÁGINA	4/5
 FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==				

hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres.

Séptima. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y PRÁCTICAS.

Luis López Molina.

Código Seguro de verificación: iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS LOPEZ MOLINA		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	3/3
 iBkFx9PoaRZTXPtCzAJEHQ==				

Código Seguro de verificación: FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	27/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==	PÁGINA	5/5
 FX3f6jCxdBwugQY/yMCo/w==				